

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**Resolución AD DG Nº 0026/026.**

Ref.: Expediente N° 436/026.

Montevideo, 12 de enero de 2026.

**VISTO:** que la Directora (enc.) de la Dirección Departamental de Canelones, Sra. María Victoria Piñeyro Sauthoff, solicita usufructuar Licencia Reglamentaria por el período comprendido entre el 19 de enero al 30 de enero de 2026, inclusive; -----

**RESULTANDO:** I) que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Departamental de Canelones, la Directora (enc.) Sra. María Victoria Piñeyro Sauthoff, sugiere encomendar el Despacho de la Dirección Departamental como así también delegar el carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones a la Sra. Valeria Banega por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 de enero de 2026, inclusive; -----

**CONSIDERANDO:** I) que la Subdirección General de Gestión Territorial, entiende de recibo la presente solicitud, y autoriza la Licencia Reglamentaria solicitada por la Directora Departamental de Canelones (enc.) Sra. María Victoria Piñeyro Sauthoff por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 enero del 2026, inclusive; -----

II) que se entiende pertinente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Departamental de Canelones, encomendar el Despacho de Dirección, así como también delegar el carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones a la Sra. Valeria Banega por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 enero del 2026, inclusive; -----

III) que se deben adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado por la Ley N° 15.977 y a la delegación de atribuciones establecida en el Numeral 1º), Literal J), de la Resolución N° 0638/2018, de fecha 21 de febrero de 2018; -----

**LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**En ejercicio de las atribuciones delegadas,**  
**RESUELVE:**

- 1º) AUTORIZASE** a la Directora Departamental de Canelones (enc.) Sra. María Victoria Piñeyro Sauthoff el usufructo de Licencia Reglamentaria por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 de enero del 2026, inclusive.
- 2º) ENCOMIÉNDASE** el Despacho de la Dirección Departamental de Canelones a la Sra. Valeria Banega por el período comprendido entre el 19 de enero al 30 de enero de 2026, inclusive.
- 3º) DELÉGASE** las facultades correspondientes al carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones a la Sra. Valeria Banega por el período comprendido entre el 19 de enero al 30 de enero de 2026, inclusive.
- 4º) COMUNÍQUESE** al Directorio, Secretaría de Directorio y a todos los Servicios de Capital e Interior por intermedio de Comunicación Institucional. **Cumplido**, pase a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a los efectos de notificar a las titulares, registros correspondientes y posterior archivo.



Dra. Andrea Venosa  
Secretaría General  
Dirección General  
INAU